

SECRETARIA. Corozal agosto 9 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado demandante renunció al poder conferido.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, agosto nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2018-00033.00

Demandante COMPAÑÍA AFIANZADORA SAS

Demandado NELSON ENRIQUE SANROS NOVA

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como el apoderado de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado, el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **JOSE LUIS GOMEZ BARRIOS** identificado con la **C.C. No.1.143.444.529** Entiéndase separado de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA